



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

[Firma manuscrita]
24/05/2019

RESOLUCIÓN DESIGNANDO ESCRIBANO PARA RECEPTAR
DECLARACIONES JURADAS Y EMPLAZANDO A ANTERIORES
PRESIDENTES

Y VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ordenanza 8/96.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida ordenanza ha designado al Concejo Deliberante como autoridad de aplicación con relación al cumplimiento de la obligación de los funcionarios públicos municipales de presentar declaraciones juradas patrimoniales.-

Que la mencionada norma establece que el Concejo Deliberante debe designar al Escribano Público encargado de receiptar las declaraciones juradas.-

Que el Concejo Deliberante debe remitir al Escribano designado la nómina de autoridades y funcionarios que deben presentar declaración jurada.-

Que a su vez el artículo 8° determina que *“...Será especial responsabilidad del Concejo Deliberante velar para que las declaraciones juradas sean presentadas en el tiempo y forma por los obligados...”*.-

Por otra parte, resulta necesario conocer si a partir del año 2019, se ha designado a Escribano Público en cumplimiento de la normativa vigente mencionada, para los cual es procedente emplazar a quienes ocuparon el cargo de Presidentes del Concejo Deliberante para que informen al respecto.-

Por ello:



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Art. 1º: DESIGNAR al Escribano Público ANGEL RICARDO PACHECO, Titular del Registro Notarial Nro. 534, con domicilio en calle Saavedra 452 de la Ciudad de Villa Allende, para que, previa aceptación de la designación, recepcione las declaraciones juradas de los funcionarios, cuyo listado deberá ser comunicado por el Concejo Deliberante.-

Art. 2º: EMPLAZAR a quienes se han desempeñado como Presidentes del Concejo Deliberante a partir del 12 de diciembre de 2019, esto es la Sra. María Teresa RIU CAZAUX DE VÉLEZ y Sra. Paula MACHMAR, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, informen si en el período en que ejercieron el cargo mencionado se designó escribano, en su caso indiquen sus datos y dirección, a fin de requerir informe sobre presentación de declaraciones juradas en el mencionado período.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Res. 22/23.-

Ab Marcela Noemi Tinti
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende